



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR POR EL QUE SE NOMBRA PERSONAL ASESOR
ESPECIALISTA.**

PRIMERO.- El artículo 13.3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la administración general del estado, indica que: los tribunales y las comisiones permanentes de selección podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas, de acuerdo con lo previsto en las correspondientes convocatorias.

SEGUNDO.- La base 5.12 de la convocatoria del proceso selectivo, efectuada mediante Resolución de 17 de julio de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, establece que el Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de los ejercicios. Idéntica previsión se establece en el Anexo III de la convocatoria.

En virtud de lo anterior, se hace público que el Tribunal calificador acordó:

ÚNICO.- Nombrar como asesores especialistas del Tribunal, con voz, pero sin voto, a las siguientes personas:

- Jorge Benítez Zunzunegui para la especialidad de Química del grupo M2.
- Concepción Camarero Bullón para la especialidad de Geografía del grupo M2

La presidenta del Tribunal calificador

Fdo. Begoña Muelas Escamilla

